



DIF
ESTATAL TLAXCALA
2021 - 2027

PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN
DE PERSONAS ADULTAS MAYORES

Proyecto:

83 - 2B. PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DEL ADULTO MAYOR.

Indicador:

04C2.- Ejecutar acciones interinstitucionales para promover la procuración de derechos a través del reconocimiento e inclusión de las personas adultas mayores, personas adultas con discapacidad y/o con algún problema o condición mental .

Medio de Verificación:

Informe de acciones institucionales y comunitarias para la protección, integración y bienestar de las personas adultas mayores, personas adultas con discapacidad y/o con algún problema o condición mental, procuraduría de protección del adulto mayor 2026 h

Ubicación Física:

Procuraduría de Protección de Personas Adultas Mayores, Oficio No. Inventario 5111000039-1

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

Lic. Constanza Meyer Cisneros
Jefa del Departamento de Protección
de Personas Adultas Mayores y Personas en Situación de
Vulnerabilidad

PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES
Lic. Griselda Elizabeth Corona Loaiza
Procuradora de Protección de Personas Adultas
Mayores

JUNIO 2026.



Dependencia:	49. Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.
Unidad responsable:	10. Procuraduría de Protección de Personas Adultas Mayores
Proyecto:	83-2B. Procuraduría de Protección del Adulto Mayor.
Clave programática Específica	PED



04C2.- EJECUTAR ACCIONES INTERINSTITUCIONALES PARA PROMOVER LA PROCURACIÓN DE DERECHOS A TRAVÉS DEL RECONOCIMIENTO E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, PERSONAS ADULTAS CON DISCAPACIDAD Y/O CON ALGÚN PROBLEMA O CONDICIÓN MENTAL.

INFORME DE ACCIONES INSTITUCIONALES Y COMUNITARIAS PARA LA PROTECCIÓN, INTEGRACIÓN Y BIENESTAR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, PERSONAS ADULTAS CON DISCAPACIDAD Y/O CON ALGÚN PROBLEMA O CONDICIÓN MENTAL, PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DEL ADULTO MAYOR 2026 H

Junio de 2026

ÁREA RESPONSABLE		PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES.
FECHA	17 de junio de 2026	LUGAR: Sala de usos múltiples Edificio ciudad judicial
INTRODUCCIÓN		
<p>Tlaxcala es la novena entidad federativa que cuenta con una Procuraduría cuya finalidad es brindar acompañamiento auxiliar y atender a las personas adultas mayores en situación de vulnerabilidad en coordinación con las 60 Unidades Municipales de Atención a Personas Adultas Mayores (instancias dependientes de los SMDIF), así como promover y difundir las acciones y programas de atención a favor de las personas adultas mayores, visibilizar el fenómeno etario natural en el ciclo de vida que tiene un impacto en diversos aspectos de la sociedad como lo es en el ámbito demográfico, económico, urbanístico, cultural y, por supuesto, en la justicia, sin embargo, la condición etaria mezclada con diversos contextos sociales, culturales, económicos, etcétera, pueden colocar a las personas mayores en condiciones de vulnerabilidad y, en consecuencia, es obligación del Estado reaccionar para que estas personas puedan acceder a sus derechos en condiciones de igualdad y participación plena.</p>		
OBJETIVO		
<p>Fortalecer la protección, el acceso a la justicia y la garantía de los derechos de las personas adultas mayores mediante la coordinación interinstitucional entre la Procuraduría de Protección de Personas Adultas Mayores, el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia y el Poder Judicial, promoviendo una atención integral con enfoque de derechos humanos, perspectiva de envejecimiento y mecanismos alternativos de solución de controversias.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dar a conocer las funciones, atribuciones y facultades de la Procuraduría de Protección de Personas Adultas Mayores, coordinando la atención para personas adultas mayores en situación de vulnerabilidad con perspectiva de derechos humanos, priorizando diligencias y brindando apoyo auxiliar, en procedimientos judiciales, administrativos y de mediación. 		
DESARROLLO		
<ul style="list-style-type: none"> • Se presenta la Procuraduría de Protección de Personas Adultas Mayores a los jueces y magistrados del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, mismos que fueron convocados por parte del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, contando con la participación del 38% de los jueces, a los cuales se les explico la intervención del equipo multidisciplinario integrado por asesor jurídico, trabajador social, médico y de psicología, con personas adultas mayores en situación de vulnerabilidad , brindando acompañamiento auxiliar en procedimientos jurisdiccionales, administrativos y de mediación. • Se les hace del conocimiento la conformación del Comité de Atención a Personas Adultas Mayores quienes de manera interinstitucional sesionan para la creación de políticas públicas a favor de las personas adultas mayores. 		

Dependencia:	49. Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.
Unidad responsable:	10. Procuraduría de Protección de Personas Adultas Mayores
Proyecto:	83-2B. Procuraduría de Protección del Adulto Mayor.
Clave programática Específica	PED



- Se comparte el número de atenciones brindadas a personas adultas mayores, dando un total de 3,452 personas adultas mayores atendidas desde el año 2022 hasta la fecha del año en curso
- Se aborda la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores la cual fue publicada el 9 de diciembre de 2025, brindando información respecto a las disposiciones generales, principios rectores, obligaciones de la familia, facultades y obligaciones de las autoridades, unidades municipales, acciones de gobierno y transitorios.

METODOLOGÍA

Análisis mediante silogismos lógico-jurídicos por parte de los jueces y magistrados, respecto de los derechos de las personas adultas mayores, realizando propuestas y sugerencias a la atención para personas adultas mayores, personas adultas con discapacidad y/o con algún problema o condición mental, identificando problemáticas y necesidad de este grupo vulnerable.

CONCLUSIONES

Se dio a conocer la Procuraduría de Protección de Personas Adultas Mayores, así como las funciones que tiene respecto a un acompañamiento auxiliar a las personas adultas mayores que se encuentran en procedimiento judicial, administrativo y de mediación, generando propuestas de mejora, líneas de acción y estrategias de colaboración entre la Procuraduría de Protección de Personas Adultas Mayores y el Poder Judicial, encaminadas a fortalecer la protección de derechos, eliminar barreras de acceso y promover una atención integral, digna y con enfoque humanista para las personas adultas mayores. Nota. Se hace del conocimiento que el porcentaje de inasistencia a la mesa de trabajo por parte de los Jueces del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala se debe a sus actividades jurisdiccionales.

Elaboró

Lic. Abigail Corona Hernández.
Jefa de Oficina de la Procuraduría de Protección de Personas Adultas Mayores.

Autorizó



Lic. Consuelo Cisneros.
Jefa de Departamento de Protección de Personas Adultas Mayores y Personas en Situación de Vulnerabilidad.

Yo. Bo.

Lic. Consuelo Cisneros.
Procuradora de Protección de Personas Adultas Mayores.